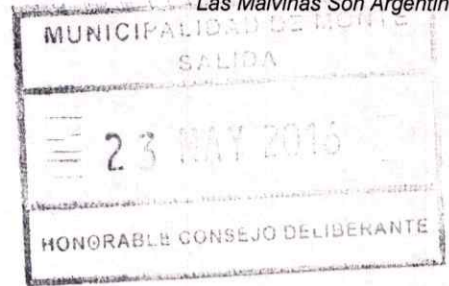




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**

Provincia de Buenos Aires

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!



VISTO

Que este Ejecutivo Municipal, apunta a la completa descentralización Municipal en todo el partido de Monte, revalorizando el lugar de pertenecía de cada cecino en sus distintas localidades, Y

CONSIDERANDO

El innegable avance de la tecnología en todas sus ramas y del cual no se encuentra excluido los medios de comunicación, hace que quienes tenemos la responsabilidad de gestión de gobierno, trabajemos y aunemos esfuerzos para que esta herramienta sumamente importante como lo es, el acceso a internet, la telefonía, la vigilancia de circuito cerrado de Monitoreo Municipal y la prestación de servicios administrativos municipales, que se encuentra al alcance de toda la población del Partido de Monte.

Que este gobierno, a través de la Descentralización Municipal pone en funcionamiento la primera etapa descentralizadora de servicios Tecnológicos en la localidad de Zenón Videla Dorna.

Que bajo estas innovaciones tecnológicas estarán incluidos los establecimientos educativos, el destacamento Policial y la oficina a crear para asistir Administrativamente y técnicamente a los vecinos de la comunidad de Zenón Videla Dorna.

Que este compromiso político y social es una verdadero avance tecnológico para todos los habitantes de este paraje.

Que bajo este Radio enlace, tendremos la posibilidad de enlazar a través de la instalación de fibra óptica, los establecimientos Educativos Públicos, el destacamento policial y la dependencia municipal, bajo esta política descentralizadora estará completado la adquisición de equipamientos inalámbricos Pico Station ubiquiti para poder brindar conexiones de internet libre y gratuitas, con esta planificación tecnológica, queremos resaltar que la fibra óptica instalada va permitir a corto plazo poder incluir a la localidad de Zenón Videla Dorna al centro de Monitoreo Municipal.

Las zonas en las cuales se instalaran estas conexiones para el acceso a internet de forma libre y gratuita son las que a continuación se determina:

- A) Predio del Ferrocarril, B) Interacción entre la calle principal

Con estas innovaciones tecnológicas la localidad de Zenón Videla Dorna quedara definitivamente integrada a las innovaciones y a la modernización informática interna del Municipio.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**
Provincia de Buenos Aires

*Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!*

Por ello el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de:

ORDENANZA  **4074**

Artículo 1°: autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a la adquisición e instalación de una torre de 35 metros de altura, en la localidad de Zenón Videla Dorna con su puesta a punto y medidas de seguridad que así se requieran para estas instalaciones, con la finalidad de instalar un Radio enlace Motorola, de 5, 8 Ghz que tendrá conexión directa punto directa punto a punto con el Palacio Municipal.

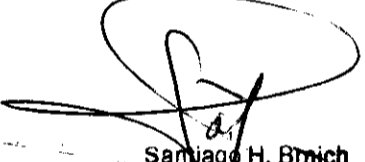
Artículo 2°: Autorícese a realizar las adecuaciones presupuestarias para tal fin.

Artículo 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 19 días del mes de mayo de 2016.-


Dra. Mariela Ramos
Secretaría H. C. D.
Municipalidad de Monte




Santiago H. Brnich
Presidente H. C. D.
Municipalidad De Monte